



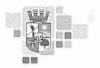
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA. REQUINOA, 28 de Noviembre de 2016.

	1124011071, 25 45 11011011010 45 20 16.
Esta Alcaldía decretó hoy lo	siguiente:
CONSIDERANDO:	
	Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015 que autoriza iniciar proceso de
	del Portal www.mercadopublico.cl para contratación de "Construcción
Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa".	
Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, Formatos y planos. Designa comisión evaluadora.	
El Decreto Alcaldicio N° 3408 de fecha 19.11.2015 que modifica Decreto Alcaldicio	
	5, en lo siguiente Calendario de actividades indicado en el punto N° 8 de
las Bases Administrativas E	
El Decr	eto Alcaldicio N° 014 de fecha 04.01.2016, que adjudica licitación ID
	a: "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento
	e Requinoa", al proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N°
	total de \$ 85.987.222 iva incluido.
	to Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016 que aprueba Contrato de fecha
	la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Ávila para la ejecución de la obra denominada "Construcción Sede
	ea de equipamiento Villa Venecia, comuna de Reguínoa", por un
	2 iva incluido. Plazo de ejecución 119 días corridos.
	TTO de la obra, al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera
Ríos.	
	to Alcaldicio N° 547 de fecha 27.01.2016 que anula Decreto Alcaldicio N°
327 de fecha 27.01.2016	, que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I.
Municipalidad de Requinoa	y el proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N° para
	lenominada "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de
	ia, comuna de Requínoa". Debido a que la aprobación respectiva por l para la suscripción del Contrato se concretó en Sesión Extraordinaria
N° 45 de fecha 05.02.2016.	
	cado N° 023 de fecha 05.02.2016 del Secretario Municipal, mediante el
cual certifica que en Sesió	n Extraordinaria N° 45 de Concejo Municipal de fecha 05.02.2016, el
Honorable Concejo Munic	ipal incluido el coto del Sr. Alcalde aprobó en votación unánime,
suscripción de contrato de	el proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, la ejecución del proyecto
denominado "Construcció	n Sede Social y Mejoramiento Área de Equipamiento, Villa Venecia",
por un monto total de la ob	ra de \$ 85.987.222 iva incluido y por un plazo de ejecución de 119 días
corridos.	oto Algoldinio Nº 607 do foobo 10.03.2016 gue regularina anno
administrativo Anrueha Co	eto Alcaldicio N° 607 de fecha 19.02.2016 que regulariza proceso entrato de Ejecución de Obras de fecha 05.02.2016, suscrito entre la I.
	y el proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT Negativo entre la 1.
la ejecución de la obra d	lenominada "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de
equipamiento Villa Vened	cia, comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 85.987.222 iva
incluido. Plazo de ejecució	n 119 días corridos. Nombra Inspector Técnico de Obra al Profesional
Sr. Luis Aguilera Ríos.	
	Alcaldicio Nº 927 de fecha 22.03.2016 que autoriza Congelamiento de
	obra en 60 días corridos, denominada "Construcción Sede Social y
lorgo Patricio Avila Corneio	ipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del proveedor
Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° de las conforme a lo establecido en el punto 10° de las Bases Administrativas Especiales que regulan el Contrato de Ejecución de Obra, a contar del 29 de	
Febrero de 2016 hasta el	28 de Abril de 2016, lo anterior con la finalidad de tramitar permisos
	intos organismo involucrados en el proyecto.
	Alcaldicio N° 1423 de fecha 05.05.2016 que autoriza Congelamiento de
plazo de ejecución de de la obra en 60 días corridos, denominada "Construcción Sede Social y	
Mejoramiento área de equ	ipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del proveedor
Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° conforme a lo establecido en el punto 10° de las	
	eciales que regulan el Contrato de Ejecución de Obra, quedando como
fecha de término el 27 de Ju	
Estado de Pago Nº 1 correc	o Alcaldicio N° 1946 de fecha 22.06.2016 que aprueba cancelación de pondiente a la ejecución de la obra, denominada "Construcción Sede
Lotado do Fago N FOOTES	pondiente a la ejecución de la obra, denominada Construcción Sege

Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° equivalente a un total de \$ 12.063.105, al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado,

correspondiente a \$ 1.206.311, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 10.856.794 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 14%. Adjunta antecedentes del Estado de Pago y

Factura N° 099 de fecha 16.06.2016.





El Decreto Alcaldicio N° 2001 de fecha 30.06.2016 que aprueba Reactivación del plazo de ejecución de la Obra, denominada "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° correspondiente a 119 días corridos, quedando como fecha de inicio de Obras el 28 de Junio de 2016 y término el 24 de Octubre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 01.09.20916 que autoriza cancelación del Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3434 de fecha 11.11.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 3 correspondiente a la ejecución de la Obra, denominada "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N equivalente a un monto total de \$ 14.115.171 al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 1.411.517, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 12.703.654 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 49,66 % y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 101 de fecha 19.10.2016.

El Memo N° 1266 de fecha 25.11.2016 del I.T.O. de la Obra Sr. Luis Aguilera Ríos, mediante el cual solicita autorice aumento de plazo de la ejecución de la obra, debido que los atrasos se han generado ante las modificaciones de tonos de pintura y revestimiento cerámicos por parte de la Unidad del Proyecto, situación que afecta directamente la entrega de los productos por parte del proveedor y posterior ejecución. Adjunta solicitud de fecha 18.11.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones

PALIDAD

ALCALDE

de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

SECRETARIO MUNICIPAL

AUTORIZASE aumento de plazo de18 días, quedando como fecha de término el 11 de Diciembre de 2016, para la ejecución de la Obra, denominada "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N°

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LAR/avc. DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (2), Secpla (1) Obras (2) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE